En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

en respuesta a su solicitud de información y En el entendido de que el verbo conocer según la Real Academia de la lengua española, es entender, advertir saber, le hago de conocimiento lo siguiente: Las sesiones de cabildo podrá consultarlas en la página del Gobierno Municipal de Amecameca en el siguiente hipervínculo https://amecameca.gob.mx en la Gaceta Municipal; de igual manera se le proporciona el hipervínculo del Facebook del Gobierno de Amecameca https://www.facebook.com/GobiernoAmecameca2022, en el cual podrá consultar los videos de las sesiones del Ayuntamiento, administración 2022-2024. quedo de usted para cualquier aclaración y enviándole un cordial saludo